

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

DIVISION DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. 12 DE 2013

ADENDA No. 3

Se modifica el numeral 4.4. el cual quedará así:

4.4 EVALUACIÓN FINANCIERA

El análisis financiero es realizado por la División Financiera de la universidad.

El comité financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento, los cuales determinan la solvencia económica de cada proponente para contratar con la Universidad.

La capacidad financiera, según lo establece el decreto 1510 del presente año, se medirá con la información registrada en el RUP.

- a) Índice de liquidez (razón corriente): Mayor o Igual a 1.1
- b) Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional / gastos de Intereses): Mayor o igual a 8 veces

NOTA: Para efectos de la Razón de cobertura de intereses a la fecha de presentación de la propuesta si la compañía aseguradora no tiene modificado el RUP, se acepta la acreditación mediante certificación suscrita por el Revisor fiscal de la compañía.

Para continuar en el proceso licitatorio se debe cumplir con los dos índices solicitados.

CONDICIONES ACCIDENTES PERSONALES ESTUDIANTILES:

Ver anexo 3 modificado 3 – A.P.

COMITÉ JURIDICO

COMITÉ FINANCIERO

COMITÉ TECNICO

Pereira, 16 de septiembre de 2013